



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000457 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 DIC 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°000402-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 22 de noviembre del 2023, Informe N°950-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 22 de noviembre del 2023, Informe Técnico N°143-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG. de fecha 29 de noviembre del 2023, Informe N°194-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 27 de noviembre del 2023, Requerimiento N°662-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de noviembre del 2023, Requerimiento N°663-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 30 de noviembre del 2023 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00008897, de fecha 05 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000402-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 22 de noviembre del 2023, en su artículo primero aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con CUI N°2507011, con un monto total de inversión ascendente a S/. 4'693,176.50 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta y Seis con 50/100 Soles), con cargo a la correlativa N°0289. Asimismo, en el artículo segundo establece que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, se realizará bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 450 días calendarios y su presupuesto analítico se encuentra detallado en anexo que forma parte del acto administrativo.

Que, mediante Informe N°950-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 22 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Mg. CPC. Julio Ricardo Mena Izquierdo, la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con CUI N°2507011, con un monto total estimado de S/. 4'693,176.50 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta y Seis con 50/100 Soles); y, para el periodo correspondiente al mes de diciembre del 2023 (primer mes de calendarización), se requerirá la suma de S/. 56,527.00 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintisiete con 00/100 Soles), para



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000457 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 DIC 2023

el desarrollo de las acciones contempladas durante el primer mes de ejecución según la calendarización física del expediente técnico.

Que, mediante Informe Técnico N°143-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto Mg. CPC. Edinson Rafael Cruz Clavijo, de acuerdo a la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emitida con el Informe N°194-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 27 de noviembre del 2023, informa la disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a solicitud previa del área que ordena el gasto, en la secuencia funcional siguiente:

Ejecución de Obra:

Correlativa	: 0289
Categoría Presupuestaria	: 1
Programa	: 0017
Producto/Proyecto	: 2507011
Actividad/AI/Obra	: 6000009
Función	: 20
División Funcional	: 043
Grupo Funcional	: 0095
Finalidad	: 0013145
Meta	: 00001
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR
Monto	: S/. 56,527.00

Que, mediante Requerimiento N°662-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, contando con la autorización de la Gerencia General Regional mediante proveído inserto, la Contratación del **COORDINADOR** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con CUI N°2507011, con cargo a la Correlativa 0289, por el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que, mediante Requerimiento N°663-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, contando con la autorización de la Gerencia General Regional mediante proveído inserto, la Contratación de la **SUPERVISORA** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con CUI N°2507011, con cargo a la Correlativa 0289, por el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000457 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 DIC 2023

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°0000008897, del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, emitida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes.

De conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA, conforme lo dispone el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN**, conforme a la Directiva N° 00002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del personal Profesional **COORDINADOR** y **SUPERVISORA** del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con cargo a la Correlativa 0289, por el periodo del 01 de diciembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000457 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 DIC 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el FINANCIAMIENTO, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2023 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – 15 Fondo de Compensación Regional, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2023, ascendente a la suma S/. 12, 990.00 (Doce Mil Novecientos Noventa y 00/100 Soles), en la específica de gastos 2.6.71.61, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. Edmundo A. Sipión Ríos
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)



ANEXO N°0001

000457

14 DIC 2023

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/ AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL										
	"Mejoramiento de los Servicios de Salud para la Notificación epidemiológica, atención, seguimiento y monitoreo de las enfermedades prevalentes y reemergentes en la red de salud Tumbes las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes"										
	0289-1-0017-2507011-6000009-20-043-0095-0013145-00001-5-15										
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR										
	GENERICA DE GASTO 2.6.71.61										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0000008897										
1	YPANAUQUE ANCAJIMA JHON EDWIN	COORDINADOR	6,000.00	6,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	585.00	-	7,085.00	DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
2	MESIAS ALVARADO ROXANA DEL PILAR	SUPERVISORA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	416.67	5,416.67	487.50	-	5,904.17	DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
	TOTAL		11,000.00	11,000.00	11,000.00	916.67	11,916.67	1,072.50	0.00	12,989.17	

